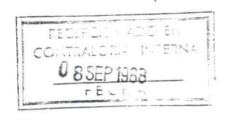
GARCOLLE

## UNIVERSIDAD DE TALCA R E C T O R I A



ESTABLECE NORMAS SOBRE GASTOS DE ALIMENTACION IMPUTABLES A GASTOS DE REPRESENTACION SUJE-TOS A RENDICION DE CUENTAS

TALCA, 18 AGO 1988

No.: 799

VISTOS :

Las facultades que me confieren los D.F.L. Nos. 36 y 152 de 1981, el Decreto Supremo No. 1563 de 1986, todos del Ministerio de Educación Pública, y la Resolución No 1050 de 1980 de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO: :

los criterios mediante los cuales, se podrán imputar a gastos de representación, los gastos menores por concepto de alimentación, y la forma en que estos deberán ser rendidos.

2.- La necesidad de implementar procedimientos acordes a las necesidades de la Uni-

## RESUELVO :

menores de alimentación, en que incurran los gastos rios de la Planta Directiva Superior y de la Planta Directiva de la Universidad, con motivo de las atenciones de invitados o con ocasión de las reuniones de trabajo a las cuales les corresponda asistir, se imputarán a gastos de representación, sujetos a rendición de cuentas y estarán regulados por las siguientes normas:

1.- Aparte del Rector, podrán efectuar gastos menores de alimentación, imputables a Gastos de Representación sujetos a rendición de cuentas, los siguientes funciona-

- a) Secretario General;
- b) Contralor:
- c) Vicerrectores; -
- d) Decanos;
- e) Directores de División, Escuela, Departamento : pounidades Académicas o Administrativas; y
- f) Jefe Sección Radio.
- 2.- Sólo podrán aceptarse por esta via, los gastos menores de alimentación en que se incurra con ocasión de:
  - a) Atención de invitados de la Universidad o de la Unidad;
  - b) Reuniones de trabajo presidida por alguno de los funcionarios señalados en el número anterior;
  - c) La permanencia en la Universidad, por razones de buen servicio, fuera de la jornada habitual de trabajo; y
- d) Otros similares o análogos.
- 3.- Los gastos a efectuar por esta vía estarán limitados por los montos anuales que para cada caso se señalan:
  - a) Secretario General: 8 U.T.M.
  - b) Contralor : 8 U.T.M.
  - c) Vicerrectores : 8 U.T.M.
  - d) Decanos :10 U.T.M.
  - e) Directores : 4 U.T.M.
  - f) Jefe Sección Radio : 4 U.T.M.
- 4.- Los gastos antes señalados podrán efectuarse dentro o fuera de la Universidad y serán rendidos con las boletas o facturas correspondientes, o mediante los vales de casino pertinentes. Tales gastos podrán corresponder a adquisiciones efectuadas para preparar las atenciones, como así, también, para cancelarlas.

Las rendiciones de gastos deberán hacer referencia al motivo del gasto y al nombre de los participantes.

En aquellos casos en que, las rendiciones de cuentas no sean debidamente efectuadas, se entenderá que los gastos efectuados son de indole personal y que, consecuentemente, deben ser reintegrados a la Universidad.

5.- El Director de Finanzas de la Universidad deberá implementar los registros y procedimientos que sear pertinentes a objeto de controlar lo dispuesto en el número 3 anterior.

concepto y que superen los máximos senalados en el número 3 anterior, deberán ser autorizados por el Señor Rector. En caso contrario, se presumirá que son de carácter personal.

7.- Los gastos a que se refiere la presente Resolución sólo podrán ser autorizados por los funcionarios indicados en el número 1 anterior, pudiendo sei cancelados a través del fondo fijo de cada unidad, a a través de la Sección Tesorería, según corresponda.

8.- La asignación presupuestaria que anualmente se acuerde a las diferentes unidades de la Universidad, deberá contener expresamente, cuando corresponda, el monto de los fondos que se destinarán para gastos de representación.

9.- Establécese que los gastos referidos en la presente Resolución, son sin perjuicio de los gastos mayores que se efectúen de acuerdo a las normas generales que rigen la materia, tratándose por ejemplo de cócteles, inauguraciones, clausuras y eventos análogos.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE.

GUILLERMO MONSALVE MERCADAL. Rector SERGIO BRAVO TOLEDO. Secretario General

APROBADA POR CONTRALORIA INTERNA. 18 AGO 100

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda a Ud.,

SERGIO BRAVO TOLEDO SECRETARIO GENERAL

FILLA

GMM/SBT/cgr DISTRIBUCION:

Rectoría
Contraloría Interna
Departamento Legal
División de Planificación y Estudios
Vicerrectores
Decanos de Facultad
Director de Finanzas
Directores de Escuela
Jefe Sección Radio
Şecc. Partes y Archivos.

UNIVERSID D DE TALCA DOCUMENTO I MA SEPTE TRAMITADO NO AUG. 100